

## EXTRACTO DE POLÍTICA

Normativa Interna

---

CÓDIGO	NOMBRE	VERSIÓN
INV-EPOLT003	EXTRACTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO DE PENSIONES AFP CRECER ESPECIAL DE RETIRO	1.4

---

*Basado en la Política de Inversión del Fondo de Pensiones AFP Crecer Especial de Retiro, aprobada según el punto 8 de sesión número 224 de Junta Directiva del 20 de noviembre del 2019*

***Derechos Reservados, AFP Crecer S.A., El Salvador.***

"Todo documento impreso o de consulta fuera de la intranet, no es controlado y será responsabilidad del Usuario el asegurarse que está utilizando la versión vigente".

## INDICE

I.	INTRODUCCIÓN .....	3
II.	OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES .....	3
III.	EXTRACTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES.....	3
IV.	RESPONSABLES DE LA TOMA DE DECISIONES .....	5
V.	AUDITOR EXTERNO.....	6
VI.	CONTROL DE CAMBIOS.....	7

*Basado en la Política de Inversión del Fondo de Pensiones AFP Crece r Especial de Retiro, aprobada según el punto 8 de sesión número 224 de Junta Directiva del 20 de noviembre del 2019*

**Derechos Reservados, AFP Crece r S.A., El Salvador.**

Página 2

Todo documento impreso o de consulta fuera de la intranet no es controlado y será responsabilidad del Usuario el asegurarse que está utilizando la versión vigente"

## I. INTRODUCCIÓN

A continuación, se presenta el extracto de la Política de Inversión del Fondo de Pensiones Especial de Retiro, el cual ha sido elaborado en cumplimiento de lo establecido en el artículo No. 52 de la Ley del Sistema de Ahorro para pensiones, con el propósito de que sea distribuido a las Agencias y se agregue a la información a disposición de los Afiliados.

## II. OBJETIVO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

El objetivo principal de esta política de inversión es establecer el marco de referencia para que AFP Crecer administre el Fondo de Pensiones Especial de Retiro, en condiciones adecuadas de seguridad y liquidez, dentro de un estricto control de los riesgos y cumplimiento de los límites legales y normativos.

## III. EXTRACTO DE LA POLÍTICA DE INVERSIONES

### 1. Estructura de la Cartera de Inversiones

#### 1.1 Características principales:

Las principales características de la cartera de inversión deben ser sobre la base de su liquidez. El Fondo en mención debe estar distribuido de tal manera que se optimice el flujo de efectivo necesario para cumplir con las obligaciones tanto a corto como a mediano y largo plazo.

### 2. Distribución de la Cartera de Inversión del Fondo de Pensiones Especial de Retiro

#### 2.1 Valores de renta fija

El Fondo invertirá exclusivamente en instrumentos de renta fija.

#### 2.2 Estructura de la cartera total por tipo de Instrumento

Las inversiones de este Fondo podrán ser de hasta un 100% en Certificados de Inversión Previsional. No obstante, este Fondo podrá colocar recursos en depósitos a plazo hasta por un máximo del 10% del activo del Fondo.

---

*Basado en la Política de Inversión del Fondo de Pensiones AFP Crecer Especial de Retiro, aprobada según el punto 8 de sesión número 224 de Junta Directiva del 20 de noviembre del 2019*

Considerando que por tratamiento contable los depósitos a plazo mayores a 90 días son contabilizados como inversiones, la suma de estos depósitos a plazo, emitidos por un mismo banco o su grupo empresarial, no podrá exceder de los siguientes límites:

- i. El cinco por ciento del activo del Fondo de Pensiones
- ii. El diez por ciento del activo del banco; y
- iii. El cinco por ciento del activo del grupo empresarial del banco

### **2.3 Transferencia de efectivo e instrumentos entre Fondos**

Para efecto de realizar traslados de afiliados entre los distintos tipos de Fondos, podrán transferirse efectivo e instrumentos entre sí. Las transferencias de títulos previsionales se podrán realizar en cualquier momento. Para ambos casos, la transferencia se realizará al precio vigente del instrumento a la fecha de esta, bajo la modalidad libre de pago, sin necesidad que la transacción se realice a través de una bolsa de valores, según lo establece el art. 23-B de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones.

### **2.4 Liquidez del Fondo**

Se mantendrá una disponibilidad en cuenta corriente y depósitos a plazo entre el 0% y el 10% del activo del Fondo en mención.

Los depósitos a plazo mencionados en el inciso anterior podrán ser de un plazo máximo de 360 días y únicamente se podrán abrir en aquellos bancos que han sido autorizados como emisores para el Fondo de Pensiones Conservador o que autorice el Comité de Riesgos y Cumplimiento.

Además, el total de recursos en un mismo banco en concepto de depósitos a plazo no podrá ser mayor al 5% de los activos del Fondo de Pensiones.

### **3. Agentes Estatales y Privados en los que se va a Invertir**

Las instituciones estatales y privadas en las cuales se puede invertir son: Fideicomiso de Obligaciones Previsionales, Bancos legalmente establecidos en El Salvador.

### **4. Calificación de Riesgo**

Los depósitos y Fideicomiso de Obligaciones Previsionales no requieren calificación de riesgo.

---

*Basado en la Política de Inversión del Fondo de Pensiones AFP Crece r Especial de Retiro, aprobada según el punto 8 de sesión número 224 de Junta Directiva del 20 de noviembre del 2019*

## 5. Plazo Económico de la Cartera de Inversión en Instrumentos de Renta Fija

El plazo mínimo del portafolio será de 18 meses.

## 6. Límites

Cuando por cualquier causa una inversión realizada con recursos de este Fondo sobrepase los límites fijados por Ley o Comité de Riesgo, se deberán justificar las causas que dieron origen al incumplimiento y seguir el procedimiento legal para solventar el exceso.

## 7. Política de Conflicto de Intereses

Se controlarán las operaciones relacionadas y se llevará monitoreo de las inversiones de los funcionarios de la institución.

## 8. Prohibiciones

Con el propósito de restringir las inversiones del Fondo de Pensiones Especial de Retiro, se prohíbe realizar las inversiones señaladas en el Art. 98 de la ley del Sistema de Ahorro para Pensiones. Asimismo, la AFP no puede conceder ni avalar préstamos a sus accionistas con recursos del Fondo en mención, ni con sus propios recursos.

## IV. RESPONSABLES DE LA TOMA DE DECISIONES

### 1. Comité de Inversiones de Fondos

AFP Crecer cuenta con un Comité de Inversiones de Fondos que tiene bajo su responsabilidad evaluar, recomendar y aprobar los lineamientos para la toma de decisiones de inversión para los Fondos de Pensiones, definiendo las clases de activos por cada tipo de Fondo de Pensiones, estableciendo las condiciones que deben cumplir los títulos y/o valores y los emisores de las inversiones u operaciones que se pueden realizar con los recursos de los citados Fondos y analizar las situaciones relativas a los potenciales conflictos de interés relacionados con el proceso de inversión y su tratamiento. Este Comité actúa por delegación de la Junta Directiva y sus funciones se establecen en el Código de Buen Gobierno Corporativo de AFP Crecer.

---

*Basado en la Política de Inversión del Fondo de Pensiones AFP Crecer Especial de Retiro, aprobada según el punto 8 de sesión número 224 de Junta Directiva del 20 de noviembre del 2019*

## 2. Controles Operativos de las Decisiones de Inversión

Para dar cumplimiento al control de las operaciones de Inversión, se monitorean las siguientes variables: Cuentas corrientes; depósitos a plazo, custodia y depósito de valores; y la confidencialidad de las operaciones.

## V. AUDITOR EXTERNO

Se contrata para efectos de validar la Política de Inversiones Auditores Externos aprobados por la Junta Directiva de AFP Crecer, S.A.

## VI. CONTROL DE CAMBIOS

### REGISTRO DE CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN

NOMBRE	PUESTO
Rene Marcelo Guerra	Director de Inversiones
Flor de María Novoa Pacheco	Director de Procesos y Riesgos
Ivonne Anaya de Cubias	Gerente de Procesos
<b>REFERENCIA DE LA ACTUALIZACIÓN</b>	
<p>En numeral 2.2 Estructura de la cartera total por tipo de Instrumento, se diseñó segundo párrafo: Considerando que por tratamiento contable los depósitos a plazo mayores a 90 días son contabilizados como inversiones, la suma de estos depósitos a plazo, emitidos por un mismo banco o su grupo empresarial, no podrá exceder de los siguientes límites:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>i. El cinco por ciento del activo del Fondo de Pensiones</li> <li>ii. El diez por ciento del activo del banco; y</li> <li>iii. El cinco por ciento del activo del grupo empresarial del banco.</li> </ul> <p>En numeral 2.4 Liquidez del Fondo, en el tercer párrafo se eliminó cuenta corriente y el porcentaje pasó de 2.5% a 5%.</p>	

### REGISTRO DE REVISIÓN

NOMBRE	PUESTO
Ruth de Solórzano	Miembro del Comité de Inversiones de Fondos
Juan Luis Escobar Penagos	Miembro del Comité de Inversiones de Fondos
Felipe Andrés Herrera Rojas	Miembro del Comité de Inversiones de Fondos
Rene Marcelo Guerra	Miembro del Comité de Inversiones de Fondos
Claudia Patricia Urquijo Rodríguez	Miembro del Comité de Riesgos y Cumplimiento
Ana Beatriz Ochoa Mejía	Miembro del Comité de Riesgos y Cumplimiento
Patricia Restrepo Gutierrez	Miembro del Comité de Riesgos y Cumplimiento

*Basado en la Política de Inversión del Fondo de Pensiones AFP Crecer Especial de Retiro, aprobada según el punto 8 de sesión número 224 de Junta Directiva del 20 de noviembre del 2019*

**Derechos Reservados, AFP Crecer S.A., El Salvador.**

Página 7

Todo documento impreso o de consulta fuera de la intranet no es controlado y será responsabilidad del Usuario el asegurarse que está utilizando la versión vigente"

	<p style="text-align: center;"><b>EXTRACTO DE POLÍTICA</b>  <b>INV-EPOLT003 Extracto de Política de Inversión</b>  <b>del Fondo de Pensiones AFP Crecer Especial de</b>  <b>Retiro</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>VERSIÓN:</b>  <b>1.4</b></p>
---	--	--

**REGISTRO DE AUTORIZACIÓN**

NOMBRE	CARGO
Juan David Correa Solórzano	Director Presidente
Juan Luis Escobar Penagos	Vicepresidente
José Carlos Bonilla Larreynaga	Secretario
Claudia Patricia Urquijo Rodríguez	Cuarto director propietario

*Basado en la Política de Inversión del Fondo de Pensiones AFP Crecer Especial de Retiro, aprobada según el punto 8 de sesión número 224 de Junta Directiva del 20 de noviembre del 2019*

**Derechos Reservados, AFP Crecer S.A., El Salvador.**

**Página 8**

Todo documento impreso o de consulta fuera de la intranet no es controlado y será responsabilidad del Usuario el asegurarse que está utilizando la versión vigente"